ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA No. MASMAMC-005-2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA Y MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA
CONTRATISTA:	MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S RL MARILUZ VARGAS GONZALEZ
SUPERVISOR:	DEIBER CALDERON ROJAS- SEC DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
CONTRATO DE OBRA CIVIL:	MASMAMC-005-2022
OBJETO:	REHABILITACIÓN MEDIANTE PARCHEO DE LA MALLA VIAL URBANA EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y DEMARCACIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, HUILA
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	23 DE MAYO DE 2023
VALOR INICIAL CONTRATADO:	CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE ($112.404.617) MCTE
VALOR ADICIONES:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS ($ 54.875.061,00) M/CTE
VALOR FINAL EJECUTADO:	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 167.279.678,00) MCTE
FECHA DE INICIO:	23 DE MAYO DE 2023
FECHA DE ACTA FINAL:	23 DE AGOSTO DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN	01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

1.1 CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NUMERO CDP	NUMERO
CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2022000345
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022000496

1.2 PÓLIZAS

El contratista presento a la Entidad las pólizas de cumplimiento, salarios y prestaciones, estabilidad de la obra y responsabilidad extracontractual, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o materiales.

PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
NV - 100080489	CUMPLIMIENTO	23/05/2023	23/08/2023	$ 33.455.935,60

1.3 ACTA DE INICIO Y RECIBO FINAL

FECHA DE INICIO	FECHA DE RECIBO
23 DE MAYO DE 2023	23 DE AGOSTO DE 2023

2. DECLARACIONES DE LAS PARTES

En las instalaciones de la Administración Municipal de Altamira, se reunieron, **EFRAÍN CALDERON LONDOÑO,** quien obra en su condición de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Altamira (Huila); el Ing. **DEIBER CALDERON ROJAS**, quien obra en calidad de Secretario de Planeación e infraestructura y Supervisor del Contrato de Obra No. 005 de 2022, la ingeniera MARILUZ VARGAS GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 26.593.081 expedida en Teruel – Huila en representación de MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S quien actúa como contratista, con el objeto de proceder a la terminación y liquidación bilateral del Contrato de Obra MASMAMC-005-2022, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que mediante Acta de inicio del VEINTITRES (23) días del mes de MAYO de 2023, se firmó de común acuerdo el acta de inicio del citado Contrato de Obra.

SEGUNDA: Que, vencido el término del contrato, el contratista cumplió con el objeto del mismo y como prueba se anexa el acta de recibo final, suscrita por el supervisor y el contratista.

TERCERA: Que se cuenta con los debidos soportes por parte del supervisor que certifican a la fecha, el cumplimiento, de acuerdo con el siguiente balance de cantidades ejecutadas:

ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					CONDICIONES ACTUALIZADAS Otrosí de Modificación No. 01 de fecha 25/07/2023		OBRA EJECUTADA ACUMULADO	
GRAL.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
201-13		Corte, Rotura de pavimento flexible, excavación y retiro de escombros. Incluye: Cortadora de disco, compresor, herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	m3	67,35	$ 68.280,00	$ 4.598.658,00	85,81	$ 5.858.893,00	85,81	$ 5.858.893,00
					SUB-TOTAL	**$ 4.598.658,00**		**$ 5.858.893,00**		**$ 5.858.893,00**
600-13		Base Granular clase B	m3	36,80	$ 132.130	$ 4.862.384,00	156,01	$ 20.613.932,00	156,01	$ 20.613.932,00
					SUB-TOTAL	**$ 4.862.384,00**		**$ 20.613.932,00**		**$ 20.613.932,00**
		Parcheo de huecos o fallos con mezcla densa en caliente MDC2 tipo Invias que cumpla con lo estipulado en el artículo 450-02 de dicha norma. Incluye suministro, transporte y compactación mecánica de mezcla asfáltica, rodadura espesores varios, suministro y riego de liga para el sellado de las juntas verticales con asfalto en caliente 80/100, suministro y riego de	m3	61,33	$ 1.546.900,00	$ 94.871.377,00	85,81	$ 132.734.655,00	85,81	$ 132.734.655,00

		imprimación en la base granular con emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido, liga , en los puntos demarcados, que cumpla con las normas técnicas de INVIAS vigente.								
					SUB-TOTAL	**$ 94.871.377,00**		**$ 132.734.655,00**		**$ 132.734.655,00**
		Demarcación de señal horizontal "PARE"	und	25,00	$ 274.194,00	$ 6.854.850,00	25,00	$ 6.854.850,00	25,00	$ 6.854.850,00
		Pintura y demarcación de reductores de velocidad con pintura para trafico acrílica y colocación de esferas refractivas	und	4,00	$ 304.337,00	$ 1.217.348,00	4,00	$ 1.217.348,00	4,00	$ 1.217.348,00
					SUB-TOTAL	**$ 8.072.198,00**		**$ 8.072.198,00**		**$ 8.072.198,00**
					SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA	**$ 112.404.617,00**		**$ 167.279.678,00**		**$ 167.279.678,00**
					VALOR TOTAL	**$ 112.404.617,00**		**$ 167.279.678,00**		**$ 167.279.678,00**

Como consecuencia, se procede a liquidar conforme el siguiente balance económico:

BALANCE ECONÓMICO	
VALOR INICIAL	$ 112.404.617,00
VALOR ADICIONAL	$ 54.875.061,00
VALOR EJECUTADO	$ 167.279.678,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 167.279.678,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0.00
SALDO A LIBERAR	$ 0.00

QUINTA: Teniendo en cuenta que la liquidación contractual de mutuo acuerdo constituye un acto de autonomía de las partes que da firmeza a las prestaciones mutuas entre sí, y es la oportunidad legal en la que se pueden formular las reclamaciones que se consideren pertinentes para definir sus cuentas y el estado financiero una vez cumplida la ejecución del contrato, proceden a dejar las siguientes salvedades y/o reclamaciones:

1. Que según la trazabilidad del contrato, el contratista presento acta parcial No. 1 con fecha del 24 de julio del 2023 por valor de CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (104.332.419,00) M/CTE, siendo cancelada por parte del municipio.

2. Que según la presente acta de liquidación se cancelará al Contratista el valor de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (62.947.259,00) M/CTE.

3. Que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de aportes y seguridad social integral según certificación expedido por el supervisor del contrato.

4. Que forma parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

a) El Contrato de Obra No. 005 del 2022
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000345
c) Registro Presupuestal No. 2022000496
d) El Acta de Inicio del 23 de mayo de 2023
e) Acta de recibo final de obra del 23 de agosto de 2023
f) Póliza Única de Seguro de Cumplimiento. Con sus respectivos anexos y ampliación de cobertura

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato de Obra No. 005 del 2022 ya descrito, declarando haberse cumplido en lo pertinente las obligaciones a cargo de cada una, a partir del pago de los saldos las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

En constancia de todo lo anterior se firma la presente acta en Altamira (H), a los un (01) días del mes de septiembre del año dos Mil Veintitrés (2023).

EFRAÍN CALDERON LONDOÑO
Alcalde Municipal

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
C.C 26.593.081 expedida en Teruel – Huila
RL MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S
Contratista

DEIBER CALDERON ROJAS
Secretario de Planeación E Infraestructura
Supervisor